



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE VICTOR ZAMBRANO ORDOÑEZ**, Identidad No.0601-1961-00140, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **POLICIA MUNICIPAL**, asignado, Siendo su jefe inmediato el **DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL**, estará bajo su supervisión.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **POLICIA MUNICIPAL**, **SUS ACTIVIDADES A DESARROLLAR LAS COORDINARÁ CON EL DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL**.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 por cada mes, LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA**

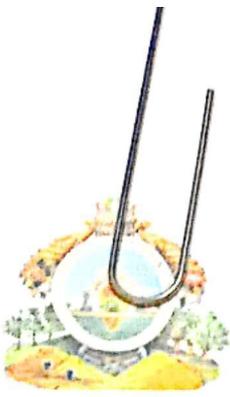
El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



JOSE VICTOR ZAMBRANO ORDOÑEZ
IDENT. 0601-1961-00140



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
RECURSOS HUMANOS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **GISELL INES RODAS CASTRO**, con Tarjeta de Identidad No.0601-2002-02501, de profesión Licenciada en Español, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de maestra impartiendo clases de ESPAÑOL, ARTISTICA Y EDUCACION VOCACIONAL, en el Instituto MEDARADO EFRAIN RIVERA DE LA COMUNIDAD DE TAPATOCA, SIENDO SU JEFE INMEDIATO el Jefe de Recursos Humanos.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **del 01 de septiembre al 30 de octubre del año 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como MAESTRA Maestra impartiendo clases de maestra impartiendo clases de ESPAÑOL, ARTISTICA Y EDUCACION VOCACIONAL, en el Instituto MEDARADO EFRAIN RIVERA DE LA COMUNIDAD DE TAPATOCA, SIENDO SU JEFE INMEDIATO el Jefe de Recursos Humanos.

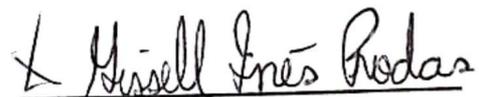
CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, de 8:00.a.m. a 5 P. M.. de lunes a viernes.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes , por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


GISELL INES RODAS CASTRO
IDENT.0601-2002-02501



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ALEXIS FRANCISCO MATUTE IZAGUIRRE**, con Tarjeta de identidad No.0601-1994-01578, de profesión Docente en Artes, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de Sub-Director de Casa de la Cultura, su Jefe inmediato será el Jefe de Recursos Humanos

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MESES), pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios de Sub-Director de Casa de la Cultura, quien se encargará de dirigir proyectos de arte dentro y fuera de casa de la cultura (música, pintura, teatro y otros), cumpliendo con el horario de 8 horas diarias de lunes a viernes, estando anuente a los trabajos que le asignen en dicho departamento.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 12,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


ALEXIS FRANCISCO MATUTE IZAGUIRRE
IDENT.0601-1994-01578



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **DENIS ALEXANDER ALVAREZ FLORES**, con Identidad No.0601-1976-01670, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de promotor social en el departamento de desarrollo comunitario, su jefe será la Licenciada **KELIN VANESA FLORES MRADIAGA**, quién le dará las instrucciones del trabajo a realizar..

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios desde el **01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término, este contrato no adquiere ningún beneficio laboral.

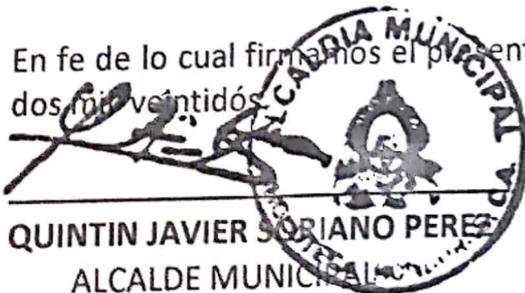
TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de promotor social en el departamento de desarrollo comunitario .

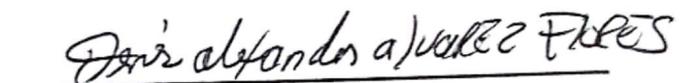
CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, en las diferentes actividades mencionadas.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


DENIS ALEXANDER ALVAREZ FLORES
IDENT. 0601-1976-01670

a firmo este contrato
T. A. L.



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
RECURSOS HUMANOS
CHOLUTECA, HONDURAS



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **DANIA GABRIELA CARCAMO MALDONADO**, Identidad No.1706-1996-00418, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE GERENCIA MUNICIPAL**, su Jefe inmediato será el Señor **NELSON HUMBERTO PAZ**, quien le dará las instrucciones del trabajo a realizar.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022,** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

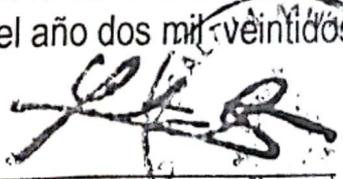
TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE GERENCIA MUNICIPAL**.

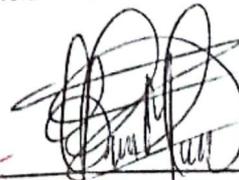
CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, de lunes a viernes.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 12,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidos.


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


DANIA GABRIELA CARCAMO MALDONADO
IDENT.1706-1996-00418



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **FRANCISCO JAVIER CARCAMO CENTENO**, Identidad No.0601-2000-01007, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de peon en el departamento de Ornato, siendo su jefe inmediato el Señor JULIO CESAR PA, jefe de dicho departamento, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022,** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como peon en el departamento de Ornato, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será por planilla de forma quincenal, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

X **Francisco C.**
FRANCISCO JAVIER CARCAMO CENTENO
IDENT. 0601-2000-01007



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **SANTOS OVIDIO GONZALES GIRON**, Identidad No.0610-1992-00092, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de INSPECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, su Jefe inmediato será EL INGENIERO JUAN BENITO GUEVARA FUNEZ.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MESES), pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como INSPECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, cumpliendo con el horario de 8 horas diarias de lunes a viernes, estando anuente a los trabajos que le asignen en dicho departamento.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


SANTOS OVIDIO GONZALES GIRON
IDENT.1709-1976-00216



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), DIANA ALEJANDRA ABREGO SANDOVAL, Identidad No.0801-1995-18904, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **PROMOTORA SOCIAL**, ASIGNADO AL DESARROLLO COMUNITARIO, SU JEFE INMEDIATO SERA LA LICENCIADA KELIN VANESA MARADIAGA, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de del 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

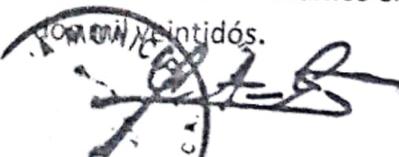
TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como promotor social, en el Departamento de DESARROLLO COMUNITARIO, trabajando a tiempo completo, trabajando en un horario corrido de 8:00.a.m. a 5:00.p.m. de lunes a viernes.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los treinta y un días del mes de agosto del año 2022.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



DIANA ALEJANDRA ABREGO SANDOVAL
IDENT. 0801/1995-18904



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **KAREN LIZETH RODRIGUEZ AGUILERA**, Identidad No. 0605-1986-00312, de profesión BACHILLER TECNICO EN COMPUTACION, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VALUADOR CATASTRAL**, asignado al Departamento de Ordenamiento Territorial, su Jefe inmediato será la Ingeniera SURY GISELA ESPINAL, quien le dará las instrucciones del trabajo a realizar..

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de del 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

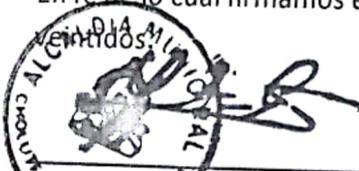
TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como promotora social, en el Departamento de Ordenamiento Territorial, trabajando a tiempo completo, trabajando en un horario corrido de 8:00.a.m. a 5:00.p.m. de lunes a viernes.

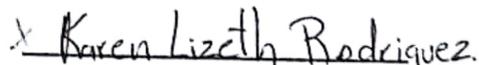
CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los treinta días del mes de agosto del año dos mil


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


KAREN LIZETH RODRIGUEZ AGUILERA
IDENT. 0605-1986-00312



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE FERNANDO LAGOS**, Identidad No.0601-1970-01740, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de ELECTRICISTA, ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, SU JEFE INMEDIATO ES EL INGENIERO JOSE ERNESTO NUÑEZ..

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 01 SEPTIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como ELECTRICISTA, en el Departamento de Obras Públicas, trabajando a tiempo completo.

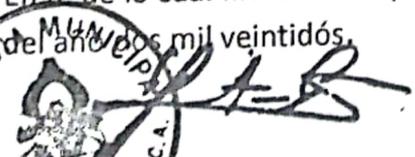
CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps.9,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

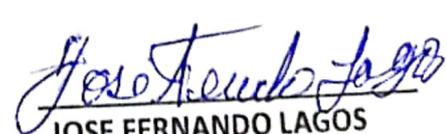
En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los treinta y un días del mes de agosto

del año del 2022, a los veintidós días del mes de agosto del 2022.



ALCALDE MUNICIPAL

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



JOSE FERNANDO LAGOS
IDENT. 0601-1970-01740



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), WUENDY YOSELIN DIAZ LAGOS, Identidad No.0601-1995-01035, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL CENTRO DE SALUD DE EL QUEBRACHAL DE SAN RAMON CENTRO.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA, EN EL CENTRO DE SALUD DE EL QUEBRACHAL DE SAN RAMON CENTRO, siendo sus obligaciones prestar sus servicios de consultas medicas a todos los pacientes de dicha comunidad en un horario de lunes a viernes, cumpliendo con un horario no menor de ocho horas diarias.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su horario de trabajo el establecido en dicho centro de salud .

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 mensuales (DIEZ MIL LEMPIRAS), pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Wuendy Yoselin Diaz Lagos
WUENDY YOSELIN DIAZ LAGOS
IDENT. 0601-1995-01035

Wuendy Yoselin Diaz Lagos



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
RECURSOS HUMANOS, CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE ANTONIO MAJANO PEREIRA**, Identidad No.1702-1949-00053, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **POLICIA MUNICIPAL**, asignado AL Departamento de Policía Municipal, su Jefe inmediato será el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **del 16 de septiembre al 15 de noviembre del año 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE**, asignado AL DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL, haciendo turnos asignados por su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de trabajo no menor de 8 horas diarias, o en horario establecido en dichas oficinas.

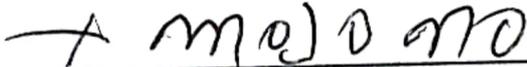
QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


JOSE ANTONIO MAJANO PEREIRA
IDENT. 1702-1949-00053



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
RECURSOS HUMANOS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **MEYLIN IVETH HERNANDEZ**, con Tarjeta de Identidad No.0605-1988-00549, de profesión Licenciada en Ciencias Naturales, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de maestra impartiendo clases de FISICA I, QUIMICA I, BIOLOGIA I, CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGIA en el Instituto MEDARADO EFRAIN RIVERA DE LA COMUNIDAD DE TAPATOCA, SIENDO SU JEFE INMEDIATO el Jefe de Recursos Humanos.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de del 01 de septiembre al 30 de octubre del año 2022, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como MAESTRA Maestra impartiendo clases de FISICA I, QUIMICA I, BIOLOGIA I, CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGIA en el Instituto MEDARADO EFRAIN RIVERA DE LA COMUNIDAD DE TAPATOCA, SIENDO SU JEFE INMEDIATO el Jefe de Recursos Humanos.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, de 8:00.a.m. a 5 P. M.. de lunes a viernes.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes , por planilla, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.



En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de septiembre del año dos mil
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

MEYLIN IVETH HERNANDEZ
IDENT.0605-1988-00549



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ANGEL DANERY CORRALES ORDOÑEZ** Identidad No.0601-1984-03341, de profesión Educación Primaria, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de Chequeador de Volquetas, en el departamento de Obras Publicas, siendo su jefe inmediato el Señor Jose Ernesto Nuñez, jefe de dicho departamento, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022,** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

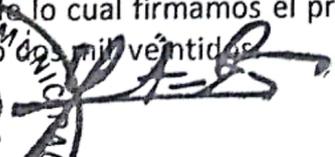
TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como Chequeador de Volquetas, en el departamento de Obras Publicas, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

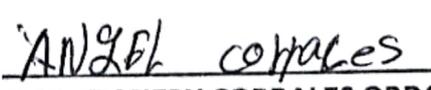
CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será por planilla de forma quincenal, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días . del mes de septiembre del año dos mil veintidos


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


ANGEL DANERY CORRALES ORDOÑEZ
IDENT. 0601-1984-03341



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
 TEL. #7 02 30 15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, Identidad No.0605-1959-00254, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **DIANA ODITH PORTILLO VASQUEZ**, Identidad No.0608-1999-00161, mayor de edad, hondureño, soltero, de profesión INGENIERA INDUSTRIAL, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **ENCARGADA DE ROTULOS DE PUBLICIDAD Y AJUSTES DE AREAS DE CONSTRUCCIONES**, en el Departamento de Ordenamiento Territorial, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. de lunes a jueves y los viernes de 8:00.a.m.a 4:00p.m.,

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo indefinido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios de ingeniería en el Departamento de Ordenamiento Territorial, estando anuente a lo que disponga el Alcalde Municipal, en caso que se necesite en otra dependencia municipal, todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a tiempo completo.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será por planilla quincenal, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



[Firma]
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
 ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]
DIANA ODITH PORTILLO VASQUEZ
 IDEN. 0608-1999-00161

Diana Odith Portillo Vasquez



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **OSIRIS MARILU OCHOA MARTINEZ**, Identidad No.0601-1994-03034, de Profesión Auxiliar de Enfermería, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de AUXILIAR DE ENFERMERIA, EN LA CLINICA MUNICIPAL "GRACIAS A DIOS", siendo su jefe inmediato la Doctora MEFIS SAMANTA VALLADARES, jefe de dicha clínica.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MESES), pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA, EN LA CLINICA MUNICIPAL "GRACIAS A DIOS", cumpliendo con el horario de 8 horas diarias de lunes a viernes, estando anuente a los trabajos que le asignen en dicho departamento.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintidós



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

OSIRIS MARILU OCHOA MARTINEZ
IDENT.0601-1994-03034



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **KAREN VANESSA ESPINAL RUIZ**, Identidad No.0601-2002-01036, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **PROMOTORA SOCIAL**, ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, SU JEFE INMEDIATO SERA KELIN VANNESA MARADIAGA, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de del 01 de SEPTIEMBRE al 30 de OCTUBRE del año 2022, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

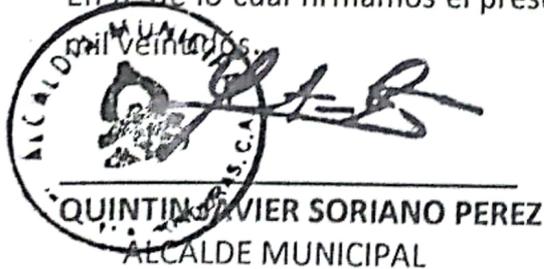
TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como promotora social, en el Departamento de Desarrollo Comunitario, trabajando a tiempo completo, trabajando en un horario corrido de 8:00.a.m. a 5:00.p.m. de lunes a viernes.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes , por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de septiembre del año dos


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


KAREN VANESSA ESPINAL RUIZ
IDENT. 0601-2002-01036



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 22 07 38 15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **CECILIA MARIEL PEREZ ARIAS**, Identidad No.0606-1997-00485, de Profesión ESTUDIANTE DE MEDICINA EN SERVICIO SOCIAL, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **MEDICO GENERAL EN LA CLINICA MUNICIPAL GRACIAS ADIOS**, de esta ciudad de Choluteca, prestando su Servicio Social.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **MEDICO EN SERVICIO SOCIAL, EN LA CLINICA MUNICIPAL GRACIAS A DIOS**, de esta ciudad de Choluteca, siendo sus obligaciones prestar sus servicios siguientes: **a) PRESTAR SUS SERVICIOS COMO MEDICO EN SERVICIO SOCIAL**, en la clínica de terapia, a todos los pacientes que requieran de los servicios médicos en la Clínica de terapia, de acuerdo al calendario de turnos establecido en dicha clínica.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne, cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias o de acuerdo a los calendarios establecidos, y estar a la disposición en caso que se le necesite en otro lugar, en esta Municipalidad.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales**, pagados a través de planillas en la **Tesorería Municipal**, siendo una colaboración de la Alcaldía Municipal de Choluteca, a los estudiantes de medicina.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

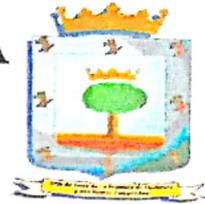

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


CECILIA MARIEL PEREZ ARIAS
IDENT. 0606-1997-00485



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), EDWIN JOSUE REYNA AMADOR, Identidad No. 0601-2001-01400, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de peon en el Departamento de Ornato, asignado al Departamento de Ornato, su jefe inmediato será el Sr. JULIO CESAR PASZ, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como peon en el Departamento de Ornato, asignado al Departamento de Ornato, su jefe inmediato será el Sr. JULIO CESAR PASZ, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO. trabajando a tiempo completo, trabajando en un horario corrido de 8:00.a.m. a 5:00.p.m. de lunes a viernes.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidos.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Edwin Reyna
EDWIN JOSUE REYNA AMADOR
IDENT. 0601-2001-01400



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE RAFAEL VALLEJO ALMENDAREZ**, Identidad No.0605-1985-02096, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de colector de fondo en la terminal municipal de transporte, su jefe inmediato será el Sr. **Nahun Antonio Osorio Bertoty**, administrador de dicha terminal quién le dará las instrucciones del trabajo a realizar.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo indefinido iniciando la prestación de los servicios en fecha DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios en actividades de colectora de fondo en la terminal de transporte, cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, conforme al horario establecido en dicha terminal.

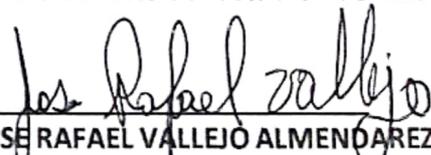
CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps.11,000.00. de dicho salario el estará a cargo del combustible de su motocicleta con la que se transportara y hará sus labores.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de octubre del año


ALCAYDE MUNICIPAL
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


JOSE RAFAEL VALLEJO ALMENDAREZ
0605-1985-02096

Jose Rafael Vallejo Almendarez



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27 82 38 15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), WILL ANTONIO GARCIA GALO, Identidad No.0502-1963-00544, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de CHEQUEADOR DE MATERIALES, ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, SU JEFE INMEDIATO ES EL INGENIERO JOSE ERNESTO NUÑEZ..

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como PINTOR DE LOS EDIFICOS, BOULEVARES, PARQUES DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA, en el Departamento de Obras Públicas, trabajando a tiempo completo.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes , por planilla, siendo su salario mensual de Lps.9,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los treinta días del mes de agosto del año mil veintidós.


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


WILL ANTONIO GARCIA GALO
IDENT. 0502-1963-00544



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **OSCAR MANUEL MARTINEZ MARTINEZ**, con Identidad No.0609-1997-00942, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de vigilante en la escuela **NIÑOS EN AVANCE**, San Francisco del Palomar, su jefe inmediato será el Jefe de Recursos Humanos.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.**

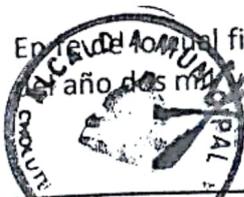
TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como vigilante en la escuela **NIÑOS EN AVANCE**, San Francisco del Palomar todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 9,000.00 mensuales**, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

OSCAR MANUEL MARTINEZ MARTINEZ
IDENT. 0609-1997-00942-



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **CYNTHIA FABIOLA RODRIGUEZ SANCHEZ**, con Tarjeta de Identidad No.0601-1996-00795, de profesión Maestra de Ingles, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de maestra de ingles en el Instituto RITO FRANCISCO OYUELA DE LA COMUNIDAD DE TAPATOCA, SIENDO SU JEFE INMEDIATO la Licencia KELLIN VANESA MARADIAGA, jefe de dicho departamento.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de del 01 de SEPTIEMBRE al 30 de OCTUBRE del año 2022, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como MAESTRA DE INGLES EN EL INSTITUTO RITO FRANCISCO OYUELA , asignada a la comunidad de Tapatoaca.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, de 8:00.a.m. a 5 P. M..

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes , por planilla, siendo su salario mensual de Lps. 11,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.



En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Cynthia Rodriguez.
CYNTHIA FABIOLA RODRIGUEZ S.
IDENT.0601-1996-00795



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **DARLIN NOE MARTINEZ ALVAREZ**, Identidad No.0601-1992-10702, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de promotor Social en el Departamento de Desarrollo comunitario, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022,** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **PROMOTOR SOCIAL**, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

DARLIN NOE MARTINEZ ALVAREZ
0601-1992-10702



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
RECURSOS HUMANOS
CHOLUTECA, HONDURAS



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **PAOLA ALBERTINA FUENTES ORDOÑEZ**, con Identidad No.0601-2003-00828, de profesión Técnica en Computación, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las asistente en la oficina de bienes municipales, su Jefe inmediato será el Señor Jordi Raul Sanchez, quién le asignará las funciones a realizar.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022**, quedando de forma permanente a partir de esta fecha, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

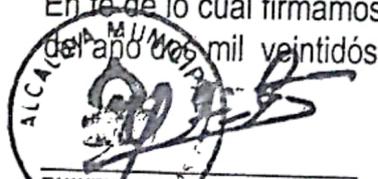
TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como asistente en la oficina de bienes municipales.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, de lunes a viernes.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


PAOLA ALBERTINA FUENTES ORDOÑEZ
IDENT.0601-2003-00828



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-16



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **YOLMA YULISSA CONTRERAS OSORTO**, con Identidad No.0601-1998-01317, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de promotor Social en el Departamento de Desarrollo comunitario, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **PROMOTOR SOCIAL**, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

YOLMA YULISSA CONTRERAS OSORTO

IDENT. 0601-1998-01317



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **BENITO ORTEZ AGUILERA**, Identidad No.0601-1973-00067, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de promotor Social en el Departamento de Desarrollo comunitario, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022,** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **PROMOTOR SOCIAL**, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

BENITO ORTEZ AGUILERA
0601-1973-00067



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
RECURSOS HUMANOS
CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **GLADIS ONDINA HERNANDEZ FLORES**, Identidad No.0601-1967-00678, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **MAESTRA DE KINDER "LUZ Y ESPERANZA", DE EL RINCON DE LA CASTAÑA**, de esta jurisdicción, cumpliendo con el horario de clases establecido en dicha escuela.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **MAESTRA DE KINDER "LUZ Y ESPERANZA", DE EL RINCON DE LA CASTAÑA**, impartiendo clases a 12 niños de preparatoria, kínder y prekinder, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario establecido en dicha escuela, debiendo presentar informe mensual de las actividades.

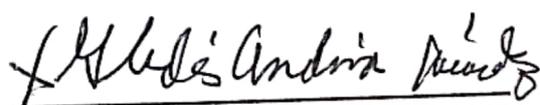
CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintidos.


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


GLADIS ONDINA HERNANDEZ FLORES
IDENT. 0601-1967-00678